



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 4 DE AGOSTO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02658/2026

VISTO:

La Municipalidad de San Pedro de Atacama, es propietaria de 300 contenedores de basura de 120 litros, adquiridos mediante Licitación Pública N° ID 1134384-1-LE26; con la expresa finalidad de dar una solución a los problemas suscitados respecto a la recolección de residuos domiciliarios a numerosas familias y grupos vecinales de la comuna; propender a una mejor ejecución y cumplimiento de la función municipal de mantener el aseo y ornato de la comuna; dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 3° letras C) y F), esto es, la promoción del desarrollo comunitario y el aseo y ornato de la comuna, y lo dispuesto en el artículo 4° letras B) y L), esto es, desarrollar funciones relacionadas con la protección del medioambiente y la salubridad pública y otras actividades de interés común en el ámbito local, todas de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo dispuesto en sus artículos 5° letra c), 8° inciso segundo y 63 letra f) de la misma ley, que facultan a la Municipalidad para celebrar convenios y contratos que necesarios para la administración de los bienes municipales y bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, las partes vienen en celebrar contrato de comodato, por el cual se entrega al comodatario el uso gratuito de un contenedor para basura de 120 litros de capacidad; Lo dispuesto en el Decreto Exento N°3845 de fecha 19-12-25, aprueba presupuesto municipal 2026; Lo dispuesto en los Artículo 67° y 70° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el artículo 5, letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695. Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024. Procederá la subrogancia de acuerdo a lo establecido en la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley 18.883 "Estatuto para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N°4117/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, mediante el cual se le otorga a Doña Sandra Malgue Malgue Administradora Municipal la facultad de firmar por Orden del Alcalde. Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Lo dispuesto en el Reglamento Interno de funciones de la Municipalidad, actualmente vigente.

CONSIDERANDO:

1.- Ordenanza Municipal N° 04/2023 del 26 de octubre del 2023 "Sobre Aseo y Retiro Residuos Domiciliarios de la Comuna de San Pedro de Atacama, que fija la Tarifa de Aseo que la Municipalidad Cobrara por el Servicio de Extracción Usual y Ordinaria de Residuos Sólidos Domiciliarios". Capítulo II, artículos 13° a 18°

2.- La Dirección del Medio Ambiente, Aseo y Ornato ha elaborado el contrato de comodato el cual ha sido visado y validado conforme a las disposiciones legales vigentes por la Dirección de Asesoría Jurídica (se adjunta correo electrónico de fecha 12-3-2026).

3.- Contratos de Comodato de fecha 25 de junio de 2026, todos de la Localidad de Socaire:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT
1	ILDA CRUZ PLAZA	
2	JEANNETTE ANGELICA CRUZ CRUZ	
3	OLGA MARINA PLAZA VARAS	
4	IVONNE MAGDALENA BUSTON CRUZ	
5	MILENKA MERILIN CATUR CRUZ	
6	ADA NORMA CRUZ LOPEZ	
7	NILSA XIMENA CRUZ CRUZ	
8	IRENE ENRIQUETA CRUZ LOPEZ	

9	MONICA JUSTINA CRUZ MORALES	
10	HAYDEE NAZARET CRUZ CRUZ	
11	REBECA MIREYA MORALES VARAS	
12	ERIKA CONCEPCIÓN CRUZ PLAZA	
13	MONICA DEL CARMEN RAMOS VARAS	
14	INGRID YOHANA CRUZ CRUZ	
15	ANGELICA ESTEFA CRUZ PLAZA	
16	CARMEN NELLY PLAZA EXIQUEL	
17	YOSELA KARIN PACHAO PLAZA	
18	BARBARA RITA PLAZA CRUZ	
19	FLOR AGUSTINA CRUZ TEJERINA	
20	LEDA MONICA PLAZA CRUZ	
21	ARACELLY DE LOURDES FRANCISCA PLAZA CRUZ	
22	KAREN PAOLA PACHAO PLAZA	
23	CAROLINA SUSANA CRUZ CRUZ	
24	JUDITH ISABEL CRUZ MORA	
25	TERESA DEL CARMEN VARAS CRUZ	

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Contratos de Comodato de fecha 25 de junio de 2025, todos de la Localidad de Socaire de las siguientes personas:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT
1	ILDA CRUZ PLAZA	
2	JEANNETTE ANGELICA CRUZ CRUZ	
3	OLGA MARINA PLAZA VARAS	
4	IVONNE MAGDALENA BUSTON CRUZ	
5	MILENKA MERILIN CATUR CRUZ	
6	ADA NORMA CRUZ LOPEZ	
7	NILSA XIMENA CRUZ CRUZ	
8	IRENE ENRIQUETA CRUZ LOPEZ	
9	MONICA JUSTINA CRUZ MORALES	
10	HAYDEE NAZARET CRUZ CRUZ	
11	REBECA MIREYA MORALES VARAS	
12	ERIKA CONCEPCIÓN CRUZ PLAZA	
13	MONICA DEL CARMEN RAMOS VARAS	
14	INGRID YOHANA CRUZ CRUZ	
15	ANGELICA ESTEFA CRUZ PLAZA	
16	CARMEN NELLY PLAZA EXIQUEL	
17	YOSELA KARIN PACHAO PLAZA	
18	BARBARA RITA PLAZA CRUZ	
19	FLOR AGUSTINA CRUZ TEJERINA	
20	LEDA MONICA PLAZA CRUZ	
21	ARACELLY DE LOURDES FRANCISCA PLAZA CRUZ	
22	KAREN PAOLA PACHAO PLAZA	
23	CAROLINA SUSANA CRUZ CRUZ	
24	JUDITH ISABEL CRUZ MORA	
25	TERESA DEL CARMEN VARAS CRUZ	

2. PÓNGASE en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondientes.

3. ARCHÍVESE el presente decreto para el control posterior de Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ILDA CRUZ PLAZA	Digital	Ver		
JEANNETTE CRUZ PLAZA	Digital	Ver		
OLGA PLAZA VARAS	Digital	Ver		
IVONNE BUSTON CRUZ	Digital	Ver		
MILENKA CATUR CRUZ	Digital	Ver		
ADA CRUZ LOPEZ	Digital	Ver		
NILSA CRUZ CRUZ	Digital	Ver		
IRENE CRUZ LOPEZ	Digital	Ver		
MONICA CRUZ MORALES	Digital	Ver		
HAYDEE CRUZ CRUZ	Digital	Ver		
REBECA MORALES	Digital	Ver		
ERIKA CRUZ PLAZA	Digital	Ver		
MONICA RAMOS VARAS	Digital	Ver		
INGRID CRUZ CRUZ	Digital	Ver		
ANGELICA CRUZ PLAZA	Digital	Ver		
CARMEN PLAZA	Digital	Ver		
YOSELA PACHAO	Digital	Ver		
BARBARA PLAZA	Digital	Ver		
FLOR CRUZ	Digital	Ver		
LEDA PLAZA CRUZ	Digital	Ver		
ARACELLY PLAZA	Digital	Ver		
KAREN PACAHO	Digital	Ver		
CAROLINA CRUZ	Digital	Ver		
JUDITH CRUZ	Digital	Ver		
TERESA VARAS	Digital	Ver		
ORDENANZA	Digital	Ver		
CORREO ELECTRONICO 12-3-2026	Digital	Ver		

JZS/DAC/LGF/RRR

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
FRANCO ANTONIO PARRA MORALES técnico dirección de medio ambiente aseo y ornato



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23218966&hash=fa890>